

menos que hacer una fuerte impresion en mi espíritu.

Se dice que el precepto constitucional es una bella teoría irrealizable en la práctica, y que en las cuestiones prácticas debe atenderse á que los hombres están llenos de pasiones y aguijoneados por las pasiones naturales, y estimulados únicamente por el interés particular; que el legislador debe considerar á los hombres como son en sí y no como deben ser, y que por tanto no debe exigirse de ellos todo aquello que no podrian hacer, á menos de estar dotados de las mas grandes virtudes.

Pero esta consideracion no debe en mi concepto el perdernos hasta el extremo de perder enteramente de vista la moralidad en el cumplimiento de todos los deberes, y mas especialmente en el servicio público, que es la condicion indispensable de todo órden social y político. Bajo este punto de vista el argumento me parece inhumano.

Decir que un juez que no perciba costas ó que esté largamente expensado, no cumplirá con su deber ó venderá á la justicia, es suponer á todos los hombres unos malvados, lo cual no es exacto, y es incurrir en el extremo vicioso mas repugnante, pues si bien debe el legislador tener presente que no todos los hombres son virtuosos, debe considerar que la mayor parte de ellos tienen aspiraciones hácia el bien, y que en algo estiman la reputacion de hombres honrados.

Yo creo que las leyes, si no la conciencia, obligan al juez en tanto que esté investido de esta autoridad, á cumplir con los deberes que ella le impone, y el juez que tuviere el cinismo de manifestar que no cumple con sus deberes porque no está largamente remunerado, lo mismo que el que vende la justicia, debe ser severamente reprimido y castigado.

El C. diputado Montes ha dicho que el árbol se califica por sus frutos, aludiendo al artículo constitucional relacionado con el dictámen que se discute, y segun los términos con que en seguida se refiere el modo con que el Congreso constituyente introdujo ese artículo fundamental: se ve que ha ido mas lejos que la comision, pues su ataque es mas directo contra el artículo constitucional.

Yo me permito hacer observar que los malos frutos de que ha hablado el ciudadano Montes, no son debidos á la reforma que en este caso se consignó en el Código fundamental, sino á la situacion crítica que atravesamos, y mas que todo á los obstáculos é inconvenientes que amontona y exagera la pe-

queña reaccion con la esperanza de lograr por este medio su objeto, que es el restablecimiento de las costas judiciales. Pero los miembros de esta asamblea no hemos venido aquí, vuelto á decir, para volver la espalda á la reforma, ni á contemporizar con los intereses que no sean de todo punto legítimos y que no tengan por objeto la moralidad y el bien público.

En cuanto á la falta de remuneracion competente que se alega en apoyo del restablecimiento de las costas, por los trabajos de las personas encargadas de administrar justicia, es hoy comun á todos los servidores de la nacion, y como ha dicho muy bien el Ciudadano Ruiz, ninguno de estos debe por esto faltar al cumplimiento de su deber, y mucho menos en los dias en que todos estamos obligados, así como lo ha hecho el pueblo en el combate, á sacrificarnos por la salvacion de la patria. Las consideraciones y honores que la sociedad dispensa á sus autoridades y servidores, exigen de ellos más todavía de lo que puede exigirse de los demas ciudadanos.

Entiendo que se exagera demasiado la dura necesidad y miseria á que pueden verse reducidos los jueces por no estar completamente atendidos en el pago de sus sueldos.

En México creo que llaman miseria cuando no se pueden tener muebles de madera de rosa, ostentar el brillo de la seda, del oro y de las piedras preciosas, y tener coche; en una palabra, cuando no se puede competir en lujo con los ricos, y por eso creen indispensable que un juez ó un magistrado tengan veinte ó treinta mil pesos anuales de renta, que es lo que se dice que gana un buen abogado.

Yo no veo que sea necesario nada de esto á un funcionario público para servir á su patria. Antes por el contrario, creo le haria un servicio mas importante el juez y cualquiera otro empleado y aun los ministros que se mostrasen mas sencillamente modestos, ostentando menos lujo del que hoy se acostumbra, porque con eso darian un ejemplo de la virtud y moralidad que ha tiempo está reclamando la nacion de todos sus funcionarios públicos.

Los ciudadanos que no tengan la abnegacion y demas virtudes necesarias para servir á la patria, y que adoptan la honrosa carrera de la magistratura y de la política, puramente para enriquecerse y vivir en el seno del lujo y de la opulencia, esos habrán errado la vocacion; esos harian mejor en ir á fi-

### Sesion del dia 2 de Setiembre de 1861.

*Poesidencia del Sr. López (D. Vicente).*

Lida y aprobada el acta de la sesion anterior, los Sres. Rojo y Menchaca introducen al Sr. D. José Valente Baz, que hecha la protesta de estilo, toma asiento entre los señores diputados.

Se da lectura á la lista de los expedientes despachados por las comisiones y de los que tienen pendientes.

El Sr. Chico Sein hace presente que no ha despachado el expediente sobre ley orgánica de imprenta, porque estando suspenso la garantía, la cree por ahora inútil.

Se da cuenta con una comision del ministerio de Gobernacion, de enterado de la renovacion de oficios del Soberano Congreso. — Archivo.

Con una solicitud de privilegio exclusivo para estampar mantas, y que remite el ministerio de Fomento. — A la comision de industria.

De la secretaría de la legislatura de Oaxaca, con una iniciativa diciendo que no es de aprobar la del Estado de México, que pide se declaren bienes de los Estados los que pertenecian al clero.

De la misma pidiendo la derogacion de la ley expedida por el ministerio de relaciones en 16 de Marzo.

De la misma secundando la iniciativa de Veracruz para que el castillo de Perote se convierta en penitenciaria.

De la misma, secundando la del Estado de México, que pide que la capital de la República continúe donde hoy existe.

A la comision de puntos constitucionales.

Con una proposicion del Sr. Escalante, que pide que hoy mismo informe el gobierno sobre las providencias que haya tomado para que tengan su verificativo las elecciones de presidente y magistrados de la Suprema Corte, prevenidas por la ley.

Se da cuenta y se aprueban varios dictámenes de las diversas comisiones que rehabilitan á los CC. José M. del Valle, Feliciano Contreras, Teodoro Urioste, Manuel Ramirez Aparicio, José M. Ortega (general), Manuel Diaz Vera, Norberto Barquera, Néstor García, Francisco Leyva, Joaquin Villalon, Joaquin Harsoati, José López y Manuel Gamboa.

En seguida se pone á discusion un dictámen suscrito por la comision de justicia, y

liarse entre los agiotistas que especulan con los males públicos, y merecerian por tanto ser lanzados como lo hizo Jesucristo con los fariseos, del templo de la justicia.

Yo no desconozco la fuerza que hasta cierto punto tiene el argumento, de que conviene que el ciudadano dedicado á impartir la justicia entre sus conciudadanos, deba tener una competente y liberal remuneracion; pero esto no debe en manera alguna obligarnos á transigir con el abuso odioso é inhumano que nuestros legisladores de 1857, comprendiendo todos los males que aquejan á nuestra sociedad, quisieron cortar de raíz.

La comision en todo el tiempo que ha transcurrido hasta hoy en que viene á presentarnos ese dictámen, lo ha tenido y muy sobrado para buscar un medio de conciliar las necesidades que lamenta con el precepto constitucional, en vez de traernos unas proposiciones que importan la derogacion de ese precepto, por mas que se le llame suspension, y por mas que se diga que esta seria meramente transitoria.

Pero estamos haciendo como los estafadores comunes: hemos dicho no pago á nadie: necesito de lo poco que tengo para atender á mis necesidades mas apremiantes, á riesgo de traer sobre nosotros un conflicto internacional; y á la vez faltamos al pueblo, lo mismo que á nuestros acreedores, no organizando nuestra administracion interior con cuya condicion parece únicamente hemos podido suspender los pagos.

Y si ahora que el gobierno puede disponer de todas sus rentas no podemos arreglar el pago de los sueldos de nuestros funcionarios públicos, ¿cómo podremos hacerlo mas adelante?

“Señores, yo no podré apoyar con mi voto proposiciones que violen nuestro Código fundamental, que como las que estan á discusion, pretendan borrar unos de los mas bellos timbres de nuestra gloriosa revolucion progresista; que sancionan el abuso y la inhumana defraudacion de las mas gratas esperanzas de los que han combatido por la revolucion y la reforma.”

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta extraordinaria.



que accede á la solicitud de D. Antonio María Ramírez, que pide se le dispense un año de teórica y otro de práctica en la carrera del foro.

Después de un ligero debate se aprueba el dictámen por 96 señores contra 2.

El ejecutivo devuelve sin observaciones el dictámen ya discutido sobre la peticion de la Sra. D<sup>a</sup> Guadalupe Gómez de Xicotencatl, y se aprueba como decreto por 98 señores contra 1, en la forma siguiente:

«Se concede á la Sra. D<sup>a</sup> Guadalupe Gómez de Xicotencatl el pago íntegro de doce mil pesos que corresponden á la capitalizacion de su montepío, y recibirá en un lote de los bienes nacionales.»

Con una comunicacion del Ministerio de Hacienda, pidiendo se ratifique el nombramiento del gobierno, hecho en D. Ricardo Palacios, para gefe superior de rentas del Distrito.

Con otra del mismo ministerio, pidiendo el pronto despacho de las ratificaciones de los nombramientos de la junta superior de hacienda, pues la moratoria para en perjuicio público y falta de cumplimiento de la ley de 17 de Julio.

Ambas pasan á la segunda comision de hacienda.

Se da cuenta con un dictámen de la comision de hacienda, que termina con la proposicion siguiente:

«Se faculta al gobierno para que ponga en vía de pago la cantidad de veintiocho mil novecientos treinta y dos pesos sesenta y siete centavos que se adeudan á la casa de D. Domingo Goicouría y C<sup>a</sup> de New York, por remision de útiles de guerra hecha al ciudadano general Juan Alvarez en Setiembre de 1859.

Puesta á discusion, el Sr. Altamirano la apoyó brevemente diciendo: La casa de Goicouría de New York, no solamente ha mandado estos efectos de guerra, que tan útiles han sido al Estado de Oaxaca y Guerrero, sino que ha prestado servicios infinitos á la causa de la libertad; entre muchos, no puedo dejar de enumerar el de haber cedido al gobierno en momentos críticos para Veracruz, su vapor «Indianola», que fué el que tal vez mas decisivamente contribuyó á apresar la escuadrilla de Marin y á decidir la ruina de Miramon, como él mismo lo confesaba, sino que no contento con esto el Sr. Goicouría, se embarcó en el mismo buque y se fué á batir á nuestros enemigos y salió herido en la contienda. El Sr. Santacilia, su

compañero, ha redactado un periódico en New Orleans, durante dos años, que ha sostenido constantemente nuestra causa. En fin, esa casa nos ha prestado tales servicios, que seria una ingratitud infame no corresponder con esta excepcion en algo, aunque nada hagamos con manifestarnos reconocidos. El gobierno mismo, condecorador inmediato de todos estos hechos, es el primero que viene apoyándolos, por lo que suplico á los señores diputados se sirvan aprobarlo.

Se declara con lugar á votar, y pedida la dispensa del trámite de pasar al gobierno por haber ya manifestado su opinion, se concede y se aprueba por 89 señores contra 9.

Se da lectura á varias solicitudes de particulares que pasaron á diversas comisiones, y se levanta la sesion á las cuatro y media de la tarde.

### Sesion del dia 3 de Octubre de 1861.

Presidencia del Sr. López [D. Vicente.]

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió segunda lectura á unas proposiciones suscritas por el Sr. Suarez Navarro, que pide que el Ministro de Hacienda informe en el término de ocho dias sobre á cuánto asciende la emision de los bonos—Peza, y si sabe dónde paran dichos bonos; qué cantidades produjeron al erario; qué resultados tuvo la disposicion gubernativa de mandarlos recoger, y si el gobierno ha hecho algun negocio admitiendo algunos de dichos bonos, y en este caso, á qué precio se han admitido.

Pedida por el Sr. Suarez Navarro la dispensa del trámite de pasar á comision, y concedida, se pone inmediatamente á discusion.

Hay un ligero debate que versa sobre los términos de la proposicion, y en seguida se aprueba.

Se da segunda lectura y pasan á la 2<sup>a</sup> comision de hacienda, unas proposiciones suscritas por el Sr. Escalante, para que la comision respectiva presente dictámen sobre los estados generales y quincenales de la Tesorería, sobre proposiciones suscritas por el mismo Sr. Escalante, y para que la Tesorería remita el estado quincenal de Agosto.

Otra del mismo señor pasa á la comision de gobernacion, en que pide que el Ministro de Justicia informe sobre qué ciudadanos

existen presos por delitos políticos y desde cuándo.

Pasa á la 2<sup>a</sup> comision de hacienda una proposicion del Sr. D. Rómulo del Valle, para que se le capitalice su empleo.

El Sr. Aznar Barbachano da lectura al siguiente proyecto de ley:

SEÑOR:

Uno de los males mas graves que sufre la República, es la falta de buenas comunicaciones. Diariamente acontece que tenemos noticias mas recientes de Cuba, de los Estados Unidos del Norte y de Europa mismo, que de muchos Estados nuestros. El centro ignora lo que pasa en los extremos de la nacion, y los Estados distantes tienen tan pocas relaciones con los demas, que muchos de ellos apenas saben si existen sus hermanos.

Con tales inconvenientes, no solo es prácticamente imposible todo gobierno, toda buena administracion y formar leyes adecuadas, sino que siguiendo en tal estado, llegaria el tiempo en que la nacionalidad se rompiese. Las partes disímbolas de que la República se compone, de climas y producciones tan distintos y con intereses tan encontrados, no pueden tener otro vínculo positivo de union que el del comercio. Comercio de ideas, de sentimientos, de productos agrícolas ó industriales, de todo género de relaciones. Así realmente llegaremos á ser una sola y gran familia enlazada con vínculos estrechos, de lo que hoy no es mas que un conjunto de partes desagregadas, esparcidas en un inmenso territorio, acaso no tiene de comun mas que el nombre nacional y la identidad de instituciones.

Solo los medios de comunicacion pronta y segura pueden resolver favorablemente este problema: los ferrocarriles en el interior, los buques de vapor en las costas.

El proyecto de ley que tengo el honor de presentar al soberano Congreso, se ocupa del segundo medio.

Comunicar nuestras costas por buques de vapor, es vencer en el golfo una distancia de 348 leguas y de mas de 500 en el Pacífico; es poner en relacion directa pronta y regular los Estados de Tamaulipas, Veracruz, Tabasco, Campeche, Yucatan, Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Michoacan, Colima, Jalisco, Sinaloa y Sonora y el Territorio de la Baja California; es comunicar semanalmente á la Capital de la República con to-

dos ellos, y con Nuevo Leon y Coahuila por Matamoros; con Chihuahua, por Guaymas; con Durango, por Mazatlan; de modo que con excepcion de los Estados de Puebla, Tlaxcala, México, Querétaro, Guanajuato, Aguascalientes, San Luis Potosí y Zacatecas, todo el resto de la República se comunicará por medio de los vapores de la costa. Y aun de estos Estados muchos de sus distritos sentirán inmediatamente el benéfico influjo de la comunicacion de los puertos; en el de Puebla, San Juan de los Llanos se comunicará con Nautla y Zacatlan por Teocolutla; en el de México, Tulancingo por Teocolutla y Huejutla por Tuxpam, y en el de San Luis Potosí, Tancahuiz y aun Rio Verde, por Tampico.

Establecidos como puntos de depósito de correspondencia, ó cajas repartidoras, Veracruz en el Golfo, y Acapulco en el Pacífico, diariamente podria despacharse correspondencia de la capital de la República y de los Estados centrales para los de las costas; y esta correspondencia llegaria con toda regularidad á los puntos mas distantes. Comparemos lo que tarda hoy la correspondencia de México, por el correo terrestre, con lo que tardará por los vapores.

	Por el correo.	Por los vapores.	
A Tabasco	11 dias	4	dias
„ Campeche á veces	40 „	5	„
„ Sisal	40 „	6	„
„ Tampico	7 „	4	„
„ Matamoros	14 „	4	„
„ Monterey	11 „	6	„
„ Mazatlan	12 „	8	„
„ Ures	18 „	18	„
„ la Paz irregular		12	„

Podriamos multiplicar estas comparaciones, pero me parece innecesario. Baste considerar que el correo terrestre está expuesto á mil contratiempos como de turbaciones interiores, temporales, que inutilizan los caminos, crecientes y desbordamientos de los rios que atajan el paso, etc., etc., y que esto hace retardar los correos y aun á veces los interrumpe. Baste considerar tambien que por medio de los vapores se establecerán las comunicaciones regulares con multitud de puntos de la República que hoy no se comunican entre sí, ni con el centro de la nacion de ningun modo, ó si se comunican es de una manera tan eventual, y por rodeos tan grandes, que casi es lo mismo que si no se comunicasen. La administracion pública,